

Martes, 12 de mayo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Aprobación inicial Expediente de Modificación de Créditos n.º 2/2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2026 de la entidad de Pueblonuevo de Miramontes por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de crédito n.º 2/2025.

Aprobado inicialmente el expediente de Suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<http://pueblonuevodemiramontes.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pueblonuevo de Miramontes, 6 de mayo de 2026

Tania Castaño Rufo

ALCALDESA - PRESIDENTA

